

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2014-MDS

Surquillo, 30 de mayo de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando al Dictamen N° 001-2014-CODU-CM-MDS de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41º, 59º, 65º y 66º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 26) del cuerpo legal precitado, con la aprobación unánime de sus miembros, y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1º.- APROBAR el **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao – AATE y la Municipalidad distrital de Surquillo** cuyo objeto establecer los alcances generales de cooperación y ejecución de actividades relacionadas con la implementación de la Línea 1 de la Red del Metro – Lima, a fin de lograr una adecuada accesibilidad universal en el entorno de las estaciones de pasajeros, generando las condiciones físicas y funcionales que permitan una eficiente integración a efectos de brindar una adecuada movilidad urbana y calidad ambiental a los usuarios del Metro de Lima.

Artículo 2º.- PRECISAR que el Convenio aprobado por virtud del presente Acuerdo de Concejo tiene una vigencia hasta la recepción de las obras ejecutadas por la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao – AATE, por parte de la Corporación.

Artículo 3º.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas, así como a las partes interesadas para que coadyuven al cumplimiento de las acciones contempladas en el Convenio aludido, encargándose a la Gerencia citada las tareas de su competencia para el cumplimiento y supervisión del precitado Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES - ALCALDE

Rider Cáceres Horna – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 30 de mayo de 2014.

Rider Cáceres Horna – Secretario General.